

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ONZAGA – SANTANDER

ESTADO No. 117 FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE DEMANDANTE	ACCIONADO, DEMANDADO O CAUSANTE	ACTUACIÓN	FECHA AUTO Y/O SENTENCIA
2018-00037	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NORBELYS ANGARITA NIÑO	AUTO DECRETA MEDICA CAUTELAR	08/11/2022
2017-00050	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA ALIX MORALES BOHORQUEZ LUIS ERNESTO MORALES BOHORQUEZ,	AUTO DECRETA MEDICA CAUTELAR	08/11/2022

Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el cual se publica en el Micrositio Web de este Juzgado, habilitado en la página de la Rama Judicial para tal efecto, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy **09 DE NOVIEMBRE DE 2.022**.



BEYER AUGUSTO ALDANA POCHEs
Secretario